

## ANEXO

Los importadores de mercancías sometidas al ámbito de aplicación de esta resolución, con carácter previo al despacho a libre venta de sus mercaderías, deberán presentar una solicitud de control ante la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP adjuntando:

- Nota de solicitud del importador
- Certificado de Origen (determinación de validez).
- Conocimiento de las normas utilizadas para la obtención de dicho certificado.
- Documentos transaccionales.
- Punto de Ingreso: Puerto de Montevideo/Terminal aérea/Paso de frontera terrestre.
- Tipo de Transporte (nombre): Marítimo/Terrestre/Aéreo (identificación del transporte según corresponda).
- Domicilio fiscal de depósito de la mercancía.

El servicio de inspección realizará las funciones de inspección y control sobre las mercancías.

El control documental será evaluado por una Comisión de Importación que será responsable de evaluar la información presentada por el importador.

Las remesas objeto de inspección y control que no cumplan con los requisitos indicados como orgánicos, ecológicos y/o biológicos serán declaradas como "no conformes", en ese caso la DGSA emitirá un certificado de no conformidad indicando los motivos de la resolución.

En ese caso, el importador podrá proceder con la importación, eliminando la referencia al método de producción orgánicos, ecológicos y/o biológicos del etiquetado, la publicidad y documentos anexos.

Las remesas objeto de inspección y control que cumplan con los requisitos indicados como orgánicos, ecológicos y/o biológicos deberán mostrar en su envase una etiqueta indicando como mínimo fecha y número de habilitación de dicho producto como orgánico.

Obligaciones del importador:

Todo importador de una mercancía incluida en el ámbito de aplicación de esta resolución deberá por sí, o por medio de sus representantes, facilitar los medios técnicos necesarios para acceder a las mercancías objeto de control, permitiendo el cumplimiento de las actuaciones de control pertinentes, así como aportar los documentos, registros, y certificados que le sean solicitados en adecuación a los fines previstos en esta orden.